

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:17 once horas con diecisiete minutos del día 13 trece de Diciembre del 2007 dos mil siete, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal e instalación, en su caso, de la sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior y aprobación en su caso.
- III.-Tercer y Único punto, Análisis, discusión y aprobación en su caso del Presupuesto de Egresos 2008 y solicitud de autorización para adelanto de Participaciones Federales.
- IV.- Clausura de la sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Ramón del Toro Velasco**, verificó el quórum legal manifestando la asistencia de la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal C. **Felipe Cruz Calvario**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo.

SEGUNDO PUNTO.- El Secretario del H. Ayuntamiento **Ramón del Toro Velasco** dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el cuatro de diciembre del año dos mil siete, misma que fué **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

TERCER Y UNICO PUNTO.- En uso de la voz el **Regidor Luis Ávila Aguilar**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal**, dá lectura al **“Dictamen Presupuesto de Egresos 2008”**, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ

La **Comisión de Hacienda Municipal** integrada por los Regidores **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por la **C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, fracción IV, incisos a) y e), así como en el artículo 53, fracción III, de la Ley de Municipio Libre; en el artículo 8, fracción I, y artículo 13, fracción II, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en el artículo 62, inciso a) y c), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y

I. CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es obligación del **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, en materia de Hacienda Pública, administrar libremente su Hacienda y aprobar entre el 16 y el 31 de diciembre de cada año, el presupuesto anual de egresos del siguiente ejercicio, con base en los ingresos disponibles; de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción IV, inciso e), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que en Sesión Pública ordinaria, de fecha 26 de octubre de 2007 en el libro II, acta No. 46, el Cabildo del **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio, donde se estiman ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, por la cantidad de **\$180,183,057.00 (Ciento ochenta millones ciento ochenta y tres mil cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)**; mismo que fuera enviado para su aprobación al **H. Congreso del Estado**.

TERCERO.- Que en Sesión ordinaria del **H. Congreso del Estado**, de fecha 30 de noviembre de 2007, fue aprobada por unanimidad, la Ley de Ingresos para el Municipio de Villa de Álvarez, bajo decreto 194, que contempla ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, por la cantidad de; **\$180,183'057.00 (Ciento ochenta millones ciento ochenta y tres mil cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, en consecuencia esta cantidad es la base de la proyección del Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio, de conformidad a lo establecido en el mismo artículo 45, fracción IV, inciso e). de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

CUARTO.- Que mediante oficio número TM-311/2007, de fecha 3 de diciembre de 2007, el **C.P. Rodolfo López Villalvazo**, en su carácter de **Tesorero Municipal**, entregó a la Comisión de Hacienda Municipal, para su análisis y elaboración de resolución procedente, el **Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Villa de Álvarez, para el Ejercicio Fiscal 2008**; que consta de los documentos que ha continuación se indican, mismos que forman parte integrante del presente Dictamen:

- Presupuesto total mensual por capítulo y concepto del gasto.
- Análisis porcentual del presupuesto 2008.
- Comparativo presupuesto 2007 – 2008.

QUINTO.- Que el monto consolidado de los egresos totales, consignado en el paquete documental que integra el **Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Villa de Álvarez para el Ejercicio Fiscal 2008**, asciende a la cantidad de **\$180, 183,057.00 (Ciento ochenta millones ciento ochenta y tres mil cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)**; con la distribución presupuestal por partida que se indica en esquema siguiente:

PARTIDA			DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2008
			PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS	180,183,057.00
1	0	0	SERVICIOS PERSONALES	114,811,520.60
1	1	0	PERCEPCIONES	90,861,606.62
1	2	0	PRESTACIONES	18,249,913.86
1	3	0	PRESTACIONES PERSONAL EVENTUAL	5,700,000.00
2	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,940,924.56
2	1	0	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	226,295.00
2	2	0	MATERIAL FOTOGRAFICO, AUDIO Y VIDEO	5,838.00
2	3	0	MATERIAL PARA FOTOCOPIADO Y ENGARGOLADO	67,015.56
2	4	0	MATERIAL HIGIENICO Y DE ASEO	132,763.92
2	5	0	MATERIAL IMPRESO	170,281.80
2	6	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	252.00
2	8	0	LLANTAS Y CAMARAS	20,279.76
2	9	0	CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA COMPUTACION	380,000.00
2	10	0	MATERIAL BIBLIOGRAFICO	13,890.48
2	11	0	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	316,599.00
2	12	0	EQUIPO Y MATERIAL DE SEGURIDAD	109,598.04
2	13	0	MATERIAL CONSTRUCCION, FERRETERIA Y FONTANERIA	260,687.28
2	14	0	MATERIAL DEPORTIVO Y CULTURAL	14,951.64
2	15	0	MATERIAL PARA PARQUES, JARDINES Y AREAS VERDES	136,261.56
2	16	0	MATERIAL Y EQUIPO PARA ALUMBRADO	582,380.16
2	17	0	MATERIAL DE LIMPIA Y SANIDAD	5,313.36
2	18	0	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	498,517.00
3	0	0	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	138,593.88
3	2	0	MANTENIMIENTO Y EQUIPO DE COMPUTO	9,535.80
3	3	0	MANTENIMIENTO DE AUDIO Y VIDEO	696.12
3	4	0	MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADO	3,260.28
3	6	0	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	44,498.88
3	7	0	MANTENIMIENTO EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	29,888.64
3	9	0	MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL	45,942.72
3	11	0	OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4,771.44
4	0	0	SERVICIOS GENERALES	7,515,274.12
4	1	0	ARRENDAMIENTOS	250,445.00
4	4	0	AGUA POTABLE	5,518.92
4	5	0	SERVICIOS TECNICOS	288,169.80
4	6	0	IMPUESTOS, SEGUROS Y FIANZAS	2,589,485.16

4	7	0	GASTOS DE VIAJE	485,805.00
4	8	0	MENSAJERIA Y PAQUETERIA	3,383.28
4	9	0	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	378,070.00
4	10	0	ATENCION A VISITANTES DISTINGUIDOS	85,358.00
4	11	0	GASTOS DE PRENSA Y DIFUSION	1,300,000.00
4	12	0	GASTOS MEDICOS Y DE APOYO SOCIAL	350,593.60
4	13	0	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,001,747.00
4	14	0	FOMENTO A LA EDUCACION Y A LA CULTURA	576,768.84
4	16	0	FOMENTO AL DEPORTE	200,000.00
6	0	0	SUBSIDIOS Y APORTACIONES	8,422,047.00
6	1	0	D.I.F. MUNICIPAL	6,885,047.00
6	2	0	SUBSIDIOS DIVERSOS	800,000.00
6	4	0	APORTACIONES DIVERASAS	500,000.00
6	6	0	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	237,000.00
7	0	0	TRANSFERENCIAS Y EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	71,544.00
7	1	0	IMPREVISTAS	71,544.00
8	0	0	ALUMBRADO PUBLICO	3,979,160.00
8	1	0	FACTURACION ALUMBRADO PUBLICO	3,979,160.00
9	0	0	PROGRAMAS CON RECURSOS PROPIOS	1,770,220.00
9	3	0	INFRAESTRUCTURA VIAL	770,220.00
9	4	0	BECAS	1,000,000.00
10	0	0	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL MUNICIPAL	22,470.84
12	0	0	OBRA Y PROG REC PROP DESARROLLO RURAL	100,000.00
12	1	0	PROGRAMAS DESARROLLO RURAL	100,000.00
13	0	0	FONDO 3	5,160,610.00
14	0	0	FONDO 4 – OBRA PUBLICA	2,435,692.00
15	0	0	FONDO 4	32,315,000.00
15	1	0	REMODELACION Y EMBELLECIMIENTO DE AREAS VERDES	1,800,000.00
15	2	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	720,000.00
15	3	0	SERVICIOS GENERALES	3,959,999.99
15	4	0	EQUIPAMIENTO	2,400,000.00
15	5	0	PROGRAMA PREVENCION A LA DELICUENCIA	4,500,000.00
15	7	0	FONDO DE CONTINGENCIA	420,000.00
15	8	0	DEUDA PUBLICA	8,675,000.00
15	9	0	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1,500,000.01
15	10	0	MANTENIMIENTO VEHICULAR	2,640,000.00
15	11	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,700,000.00
18	0	0	PROGRAMAS CON RECURSOS FEDERALES	0.00
19	0	0	DESARROLLO TURÍSTICO MUNICIPAL	500,000.00
			TOTAL PRESUPUESTO	180,183,057.00

Es preciso indicar que en el paquete documental analizado se integra un proyecto de **Presupuesto de Egresos para el Municipio de Villa de Álvarez, para el Ejercicio Fiscal 2008**, donde se indica el desglose mensual, por capítulo y concepto de gasto.

SEXTO.- Que del análisis al Proyecto de Presupuesto de Egresos, el **63.7%** se erogarán por concepto de Servicios Personales, por la cantidad de **\$114'811,520.60 (Ciento catorce millones ochocientos once mil quinientos veinte pesos 60/100 M.N.)**; con lo cual queda presupuestado el cumplimiento total de los compromisos generados entre el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez** con sus trabajadores. El porcentaje restante del presupuesto, corresponde a los gastos de operaciones que ordinariamente deberá cubrir el **H. Ayuntamiento**

SEPTIMO.- Que del capítulo de **Prestaciones** del presupuesto de egresos para el año 2008, se incorpora el **Fondo de ahorro para personal sindicalizado y de confianza así como a integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional**. Según lo establece el Reglamento que Regula el Fondo de Ahorro de los Trabajadores de Confianza del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col. y al Reglamento que Regula el Fondo de Ahorro de los Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Col.

OCTAVO.- Que del análisis al capítulo presupuestal **Programas con recursos propios**, esta comisión se dio a la tarea de revisar el concepto del **programa de becas**, dada la necesidad apremiante y la sentida demanda de la población villalvareense; convencidos de que el apoyo a la educación constituye una plataforma fundamental para que los pueblos se desarrollen y sobresalgan. En base a ello se ha

tomado la decisión de incorporar para el presupuesto de egresos 2008, la cantidad de **\$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M .N.)**, para otorgar becas escolares a estudiantes del municipio de Villa de Álvarez.

NOVENO.- Que derivado de la creación de la **Dirección de Turismo municipal** y el **Instituto Villalvareense de la Juventud** aprobado por el H. Cabildo, se autoriza para el ejercicio fiscal 2008, la cantidad de **\$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.)** y **\$ 237,000.00 (Doscientos treinta siete mil pesos 00/100 M. N.)**, en el segundo caso. Por lo que se autoriza a la tesorería municipal haga la adecuada distribución del recurso en el capítulo y gasto correspondiente.

DECIMO.- Que del análisis al Proyecto de Presupuesto de Egresos, el **2.86%** del presupuesto total se etiquetará como **Fondo 3 FISM (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)**, por la cantidad de **\$5'160,610.00 (Cinco millones ciento sesenta mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.)**; cuya distribución presupuestal se realizará una vez aprobado el Programa Operativo Anual 2008, por el H. Cabildo; donde se privilegiará la inversión en infraestructura para mejorar el entorno urbanístico del municipio, además de infraestructura social básica y la tendiente al fortalecimiento de la productividad rural; en beneficio de la población que se encuentra en condiciones de rezago social; de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

DECIMO PRIMERO.- Que del análisis al Proyecto de Presupuesto de Egresos, el **18.5%** del presupuesto total se etiquetará como **Fondo 4 FORTAMUN (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)**, por la cantidad de **\$34'750,692.00 (Treinta y cuatro millones setecientos cincuenta mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**; misma que se integra de los 2 conceptos que se mencionan a continuación:

- **Fondo 4 Obra Pública**, por la cantidad de **\$2'435,692.00 (Dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**, cuya distribución presupuestal de igual forma se realizará una vez aprobado el Programa Operativo Anual 2007, por el H. Cabildo; que se erogará exclusivamente en infraestructura para el desarrollo urbano del municipio; de conformidad a la satisfacción de los requerimientos más importantes en materia de obra pública.; cabe destacar que en esta misma partida presupuestal va incluido el **Fondo para el fortalecimiento municipal**, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, serán utilizados para cubrir las necesidades financieras más apremiantes.
- **Fondo 4**, por la cantidad de **\$32'315,000.00 (treinta y dos millones trescientos quince mil pesos 00/100 M.N.)**, que cubrirá fundamentalmente los requerimientos de seguridad pública, complementado con gastos de operación ordinarios del H. Ayuntamiento, como son los combustibles y lubricantes, el mantenimiento vehicular, energía eléctrica, servicio telefónico y conservación y mantenimiento; todo igualmente sustentado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En virtud de lo anterior, esta **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

I).- Una vez analizados los **CONSIDERANDOS** expuestos con antelación, y efectuado el análisis del paquete documental que forma parte integrante del presente instrumento legal; y verificado que en su contenido se da cobertura monetaria a las obligaciones laborales que el **H. Ayuntamiento** tiene con su plantilla laboral; haber presupuestado los gastos de operación ordinarios para el otorgamiento de servicios públicos a la población, la realización de obra pública para el desarrollo de la infraestructura urbanística del municipio, el fortalecimiento de la seguridad pública y el pago de deuda pública; la Comisión que integramos **DICTAMINA** que es procedente autorizar el **Presupuesto de Egresos para el Municipio de Villa de Álvarez, para el Ejercicio Fiscal 2008**, por la cantidad de **\$180,183'057.00 (Ciento ochenta millones ciento ochenta y tres mil cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)**; de conformidad a la distribución presupuestal por partida consignada en **CONSIDERANDO QUINTO**, y a la presupuestación mensual por capítulo y concepto de gasto, que obran en mismo paquete documental ya referido.

II).- Para dar cumplimiento a lo establecido en el **Reglamento que Regula el Fondo de Ahorro de los Trabajadores de Confianza del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col.** y al **Reglamento que Regula el Fondo de Ahorro de los Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Col.**, la **Comisión de Hacienda Municipal**, una vez analizado el paquete documental que integra el **Presupuesto de Egresos para el Municipio de Villa de Álvarez, para el Ejercicio Fiscal 2008**, el **H. Ayuntamiento**; **DICTAMINA**, incorporar el **Fondo de ahorro para personal sindicalizado y de confianza e integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional**.

III).- Es de aprobarse y se aprueba el **programa de becas**, derivado del capítulo de Programas con recursos propios, la cantidad de **\$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M .N.)**, para otorgar becas escolares a estudiantes del municipio de Villa de Álvarez.

IV).- Es de aprobarse y se aprueba para la **Dirección de Turismo municipal** y el **Instituto Villalvareense de la Juventud** la cantidad de **\$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.)** y **\$ 237,000.00 (Doscientos treinta siete mil pesos 00/100 M. N.)**, en el segundo caso. Por lo que se autoriza a la tesorería municipal haga la adecuada distribución del recurso en el capítulo y gasto correspondiente en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2008.

Dado en la sesión de la **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 12 de diciembre de 2007.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
LIC. LUIS AVILA AGUILAR PRESIDENTE, RUBRICA; C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ SECRETARIA, RUBRICA;
C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ SECRETARIO; DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA SECRETARIO, RUBRICA; DR.
VICTOR CHAPA FARIAS SECRETARIO, RUBRICA.

Del dictamen anterior se desprenden los siguientes comentarios:

En uso de la voz el **Presidente Municipal C. Felipe Cruz Calvario**, manifiesta que difiere un poco de la propuesta de dictamen en algunos de los rubros que considera de vital importancia para la operación del Ayuntamiento y propone se abra la discusión a fin de analizar la posibilidad de reasignar recursos a esas partidas.

Manifiesta el **Regidor Luis Ávila Aguilar** que se apruebe como está en el dictamen que se presenta, toda vez que ya ha sido consensuado entre los integrantes del Cabildo y cumple en lo general con la propuesta presentada por el Presidente a través del Tesorero y que al igual que el año anterior, dejar en acta que se podrán solicitar transferencias entre partidas y los integrantes del Cabildo se comprometen a que si están debidamente sustentadas, se contará con la aprobación como ya se ha venido haciendo en el presente año.

Comenta el **Presidente Municipal C. Felipe Cruz Calvario** que el DIF Municipal maneja recursos humanos y apoyos a distintas personas, por lo que se generan muchos gastos, y es por eso que se solicitó ampliar el subsidio ya que el presente año no pudieron cubrir todas sus necesidades y demandas, por tanto pide se baje a la partida de Turismo y asignarlos al DIF Municipal.

En uso de la voz la **Regidora Mónica Gutiérrez Mendoza**, manifiesta que se le asignó al DIF Municipal el mismo presupuesto del 2007, toda vez que se consideró que el DIF Municipal puede tener otras fuentes de financiamiento y que la Dirección de Turismo, a pesar de no contar con presupuesto hizo un buen trabajo y dio resultados, sin embargo, pide se quede en acta que en caso de que el DIF Municipal solicite una ampliación de sus recursos, el Cabildo aprobará la transferencia de la partida de Turismo.

En uso de la voz el Regidor Francisco Palacios manifiesta que se considere en ésta posibilidad de transferencias de recurso para asignarlos en caso de ser necesarios a la partida de salud.

En uso de la voz el Regidor Jubal Ayala manifiesta de igual forma considerar a Desarrollo Rural en la medida de las necesidades y posibilidades.

Menciona el Presidente Municipal C. Felipe Cruz Calvario que en ese entendido, está de acuerdo a que se someta a votación el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda e informa que como parte del punto a tratar en ésta sesión, está la solicitud para que el Gobierno del Estado otorgue un anticipo a cuenta de participaciones del ejercicio 2008 por la cantidad de \$ 1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para el pago de aguinaldo de los trabajadores de éste H. Ayuntamiento que serán descontadas en tres amortizaciones de \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) cada una del Fondo de Fomento Municipal, por lo que pide al Secretario del H. Ayuntamiento someta a la consideración del H. Cabildo la propuesta.

A lo que el pleno del H. Cabildo, habiendo discutido ampliamente el tema,
APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 así como el **ANTICIPO DE PARTICIPACIONES DEL EJERCICIO 2008 por \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** ”

CUARTO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día trece de diciembre del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. RAMÓN DEL TORO VELASCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. VICTOR CHAPA FARIAS
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ

C. LUIS ÁVILA AGUILAR

C. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. RAMON CASTAÑEDA PEREZ

C. ALICIA RADILLO CARRILLO

C. ELVIRA CERNAS MENDEZ

C. FRANCISCO PALACIOS TAPIA

C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON

C. J. JUBAL AYALA JIMÉNEZ